ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO No:	CMA-SPM-006-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL BARRIO FURATENA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($85.292.761,00).
VALOR FINAL:	OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($85.292.761,00).
PORCENTAJE DE EJECUCION	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	31 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION No.1	29 DE JULIO DE 2022
FECHA DE REINICIO No.1	23 DE AGOSTO DE 2022
FECHA FINAL ACTUAL:	25 DE AGOSTO DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	23 DE AGOSTO DE 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2022, y estando vigente el Contrato de Interventoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El Secretario de Infraestructura Municipal **GERMAN QUINTERO MENDOZA,** en su calidad de supervisor del contrato de la referencia y el Interventor de la Obra **LÁCIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES,** con el propósito de suscribir la presente Acta de reinicio del contrato de interventoría CMA-SPM-006-2022, de acuerdo a que han sido superados los motivos que condujeron a su suspensión, tal como se presenta a continuación:

CONSIDERANDO

Que el día veintitrés (23) de agosto de 2022 se reinició el contrato de obra N° CMA-SPM-006-2022 al cual esta interventoría le hace control y seguimiento.

Por lo anterior se considera pertinente reiniciar la ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta que se superaron las situaciones que dieron lugar a la suspensión.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el contrato de interventoría No. CMA-SPM-006-2022, por haberse superado los motivos que originaron la suspensión.

SEGUNDO: El contratista se compromete a reiniciar la ejecución del contrato a partir de la fecha, cumpliendo con todas las obligaciones que le conciernen y están establecidas en la minuta del contrato.

TERCERO: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas de acuerdo al reinicio de interventoría.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Monteria

LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
INTERVENTOR

Elaboró: Roger Escobar – Contratista SIM